



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Veintiséis (26) de Octubre de Dos mil Veinte (2020)

Proceso No 110014003055**20190009600**

Previo a resolver lo correspondiente frente a la solicitud de renuncia presentada por el apoderado Uriel Andrio Morales, el despacho le requiere para que acredite el cumplimiento del requisito previsto en el artículo 76 del CGP., esto es, el envío de la comunicación de renuncia al poderdante.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Eht

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **0cc0470c550ae36ccf63c0fe1b0121b9b9a9bb9f427313f6a398bc5de8ab8bc5***
Documento generado en 26/10/2020 09:52:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>